



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0337-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-016078**, de fecha **18 de abril de 2022**, que contiene el Oficio N° 038-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **18 de abril de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0337-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ciencias, Facultad de Ingeniería Pesquera y Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.



Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.



Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros, el siguiente: **"Conferir los grados académicos o títulos profesionales, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0337-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, los Acuerdos del Consejo Universitario, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</u>		
22-004532	SOFIA MARISOL MACEDO MINAYA	0033-2022-CF/FC-UNJFSC	22/03/2022
	<u>EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</u>		
22-003016	LIZETH NATALY POMA TREJO	0032-2022-CF/FC-UNJFSC	22/03/2022
22-007915	AVELINO EDUARDO PINEDA OCAÑA	0035-2022-CF/FC-UNJFSC	30/03/2022



Artículo 2°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ACUÍCOLAS**, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Pesquera, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-004546	HEIDI ANAIS TRUJILLO BAZALAR	027-2022-FIP	31/03/2022
22-003539	JOSTHIN RENIERE NISHIJIMA CADILLO	028-2022-FIP	31/03/2022
22-003536	MABEL MELGAREJO CABANILLAS	029-2022-FIP	31/03/2022
22-003084	ARTURO ORESTES AREVALO CORNEJO	030-2022-FIP	31/03/2022

Artículo 3°. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>EN AGRONOMÍA</u>		
22-001460	BRYAN GUILLERMO RAMOS SIFUENTES	0047-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001515	LUIS ANGEL SOTO PALACIN	0049-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0337-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

22-001990	GIAN FRANCO CHUQUIYURI ANSUALDO	0067-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-002110	SOLEDAD VICTORIA QUIÑONES ALVARADO	0068-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-002735	ANELID LISBETH ARAUJO LEYVA	0071-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-001902	ANET ANTONELA ASENCIOS VALENCIA	0075-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-002019	FLOR DE VENUS TORRES CONDORI	0081-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
22-000995	LUIS FERNANDO LLIUYA CANO	0037-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-000994	LIZ KARINA MAYA MARTINEZ	0040-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001429	SUMIKO HELENA MIYAMOTO FLORES	0044-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-002442	FREDDY JOSE MAUTINO DIONICIO	0052-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001684	MAYTE ELIDA AGAMA DURAN	0058-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001487	RICHARD JAIR GUITTON GUERRERO	0063-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-000839	GABRIELA DIAZ RONCEROS	0064-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-003001	MIGUEL ANGEL CARBAJAL LUCERO	0069-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-003013	YUSVELY IBETH MENDEZ JULCA	0070-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-003007	ROSA MARCELA DURAND LOPEZ	0076-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-001912	RUTH YANIRA SALAS PARDO	0079-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-002822	DAYVIS WHUILIANS MEJIA SOTO	0080-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
<u>EN INGENIERÍA AMBIENTAL</u>			
22-001097	JAENETH CARMEN JAVIER HARO	0031-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001098	LEONARDO ROMUALDO LOZANO DE LA CRUZ	0038-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001100	ANDRES FERNANDO FALCON HIDALGO	0042-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001167	KENETH DENNER CHAGUA NAMUCHE	0043-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001430	MILKO MIGUEL VELARDE CONDORI	0045-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001498	EFRAIN EDGARD RAMIREZ RONDAN	0048-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001526	FRANK WASHINGTON MARQUEZ ROMERO	0050-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-002084	JESUS PELAYO TOMAS ROBLES	0051-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-001423	REYDER EDMUNDO TOSCANO JUSTINO	0057-2022-FIAIAyA-e	23/02/2022
22-000867	ROBERTO CARLOS FERNANDEZ MORENO	0065-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022
22-002995	OSCAR FERNANDO HUAMAN SILVESTRE	0072-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-002112	YULISA ESPERANZA BONILLA SALAZAR	0074-2022-FIAIAyA-e	22/03/2022

Artículo 4°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0337-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de abril de 2022

Artículo 6°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los(as)egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0337-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 25 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 57

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD ESTADISTICA
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD PESQUERIA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIENCIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
AGAMA DURAN, MAYTE ELIDA
ARAUJO LEYVA, ANELID LISBETH
AREVALO CORNEJO, ARTURO ORESTES
ASENCIOS VALENCIA, ANET ANTONELA
BONILLA SALAZAR, YULISA ESPERANZA
CARBAJAL LUCERO, MIGUEL ANGEL
CHAGUA NAMUCHE, KENETH DENNER
CHUQUIYAURI ANSUALDO, GIAN FRANCO
DIAZ RONCEROS, GABRIELA
DURAND LOPEZ, ROSA MARCELA
FALCON HIDALGO, ANDRES FERNANDO
FERNANDEZ MORENO, ROBERTO CARLOS
GUITTON GUERRERO, RICHARD JAIR
HUAMAN SILVESTRE, OSCAR FERNANDO
JAVIER HARO, JAENETH CARMEN
LLIUYA CANO, LUIS FERNANDO

LOZANO DE LA CRUZ, LEONARDO ROMUALDO
MACEDO MINAYA, SOFIA MARISOL
MARQUEZ ROMERO, FRANK WASHINTON
MAUTINO DIONICIO, FREDDY JOSE
MAYA MARTINEZ, LIZ KARINA
MEJIA SOTO, DAYVIS WHUILIANS
MELGAREJO CABANILLAS, MABEL
MENDEZ JULCA, YUSVELY IBETH
MIYAMOTO FLORES, SUMIKO HELENA
NISHIJIMA CADILLO, JOSTHIN RENIERE
PINEDA OCAÑA, AVELINO EDUARDO
POMA TREJO, LIZETH NATALY
QUIÑONES ALVARADO, SOLEDAD VICTORIA
RAMIREZ RONDAN, EFRAIN EDGARD
RAMOS SIFUENTES, BRYAN GUILLERMO
SALAS PARDO, RUTH YANIRA
SOTO PALACIN, LUIS ANGEL
TOMAS ROBLES, JESUS PELAYO
TORRES CONDORI, FLOR DE VENUS
TOSCANO JUSTINO, REYDER EDMUNDO
TRUJILLO BAZALAR, HEIDI ANAIS
VELARDE CONDORI, MILKO MIGUEL
ARCHIVO
- / STD1019